



## Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

# ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 781/2023, de fecha 2 de agosto de 2023, se aprobó la relación definitiva de aspirantes a contratar en el Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2023, del tenor literal siguiente:

Visto el acuerdo de Pleno celebrado el 28 de noviembre de 2019 de la Diputación Provincial de Sevilla, por el que se aprueba el Plan Provincial de Cohesión Social 2020-2023. La financiación y actualización de las actuaciones para la anualidad 2023 aprobada en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2022, recogiendo las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en concurrencia mediante prorrateo del Programa para la Prevención de la Exclusión Social a las entidades locales de la provincia de Sevilla (excepto Sevilla capital) para el 2023.

Vista la Resolución de la Presidencia nº 4580/2023, de fecha 28 de junio de 2023, se le ha concedido al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, la cantidad de 17.167,41 €, con una aportación municipal de 0,00 € siendo la cantidad prevista para el desarrollo Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2023 de 17.167,41 €.

Considerando que se le ha concedido al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, la cantidad de 17.167,41 €, con una aportación municipal de 0,00 € siendo la cantidad prevista para el desarrollo Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2023.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes a 24 de julio de 2023 y considerando los informes emitidos por los/as Técnicos/as de Servicios Sociales, donde se propone la aprobación provisional de los listados de personas admitidas y excluidas.

Resultando que por Resolución de Alcaldía nº 752/2023, de fecha 27 de julio del 2023, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2023 y que finalizado el plazo de cinco días naturales concedido a efectos de alegaciones oportunas, en la cual en su punto tercero recogía que si cumplido dicho plazo, y en el caso de que no haya ningún aspirante excluido o no se hubiese presentado alegación o subsanación alguna, se considerará lista definitiva de candidatos admitidos, sin necesidad de volver a dictar Resolución de Alcaldía.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar la lista definitiva de admitidos y proceder a la contratación laboral en base a los candidatos propuestos por la comisión Técnica nombrada por Resolución de Alcaldía

Código Seguro De Verificación	Az8PXmNf6JZoON4Tk9O71A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	02/08/2023 13:12:54	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Az8PXmNf6JZoON4Tk9O71A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Az8PXmNf6JZoON4Tk9O71A==</a>			

nº 751/2023 de fecha 27 de julio de 2023 tras la valoración de acuerdo a criterios objetivos del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2023, que a continuación se relacionan:

1	CHINCOA ALES ANTONIO	28.5****6-L
2	PUENTE PEINADO MARIA JOSEFA	24.2****9-K
3	ESPINO MIGUEL RAUL	47.5****6-V
4	SANCHEZ BLANCO MARIA DEL ROCIO	44.6****3-Q
5	CARBALLIDO GRUESO ANTONIO JESUS	38.4****4-A
6	CARRIZOSA MATEO HERMINIA CARMEN	80.1****8-P
7	RODRIGUEZ PEREZ MARIA DOLORES	14.6****0-D
8	PARDO MUÑIZ, JOSE ALBERTO	45.6****8-L
9	BARRERA ARIAS, MARIA JOSE	47.5****6-H
10	SUAREZ CONDE, ANA BELEN	47.5****6-V
11	CARDENAS GONZALEZ JUAN	28.4****3-M
12	HEREDIA TIRADO, FRANCISCO	76.4****5-J
13	PEREZ RIVAS, FRANCISCO	28.8****1-N
14	GOMEZ CONDE, SOLEDAD	47.5****1-S
15	FERNANDEZ BEJARANO, DANIEL	75.4****4-G
16	RAMOS ANTUNEZ, MARIA JOSE	47.5****8-T
17	FERNANDEZ BEJARANO, MARIA CARMEN	47.5****8-S

**SEGUNDO.** Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios de los Servicios Sociales para general conocimiento.


**TERCERO.** Dar traslado del presente Decreto al Departamento de Servicios Sociales y a la Intervención Municipal.

**CUARTO.** Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

**QUINTO.** Dar traslado de la presente Resolución, a los efectos de la elaboración de los documentos contractuales que habrán de respetar los requisitos exigidos en del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2023.

En Las Navas de la Concepción a 2 de agosto de 2023

EL ALCALDE,  
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

Código Seguro De Verificación	Az8PXmNf6JZoON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	02/08/2023 13:12:54	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Az8PXmNf6JZoON4Tk9071A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Az8PXmNf6JZoON4Tk9071A==</a>			